**DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ART. 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 3127**

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta y cinco minutos del día martes treinta de junio del año dos mil veinte. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Ingeniero Javier Milián; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Alfredo Ulises Molina Reyes Vocal Propietario; y Licenciada Francisca Yamileth Abrego Argueta, Directora Vocal suplente; **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciada Beatriz Leonor Flamenco de Cañas, Directora Vocal Propietaria; y señor Mario Edgardo Durán Gavidia, Director Vocal Suplente; **por el Ministerio de Hacienda:** Licenciado José Alejandro Zelaya Villalobo, Director Vocal Propietario y el Licenciado Jaime Roberto Cárcamo Velázquez, **Secretario de Junta Directiva.**

**I.- Comprobación de Quórum.**

Se verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum para realizar sesión, según lo establece el inciso primero del Art. 9 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia.

**II.- Aprobación de Agenda.**

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, aprobándose dicha agenda por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

**III. Asunto de Recursos Humanos**

**3.1 Memorándum URH/209/2020 sobre “Renuncia Voluntaria e Irrevocable al cargo de Jefe de Departamento de Mercadeo y Publicidad”.**

**3.2 Memorándum RH/210/2020 sobre “Renuncia Voluntaria e Irrevocable al cargo de Jefe de Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas”.**

**DESARROLLO DE LA AGENDA**

Aprobada la Agenda se trae a discusión el romano III. Que contiene Asuntos de Recursos Humanos.

**III. Asunto de Recursos Humanos**

**3.1 Memorándum RH/209/2020 sobre “Renuncia Voluntaria e Irrevocable al cargo de Jefe de Departamento de Mercadeo y Publicidad”.** Conocido y discutido el punto, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Darse por enterada de la renuncia voluntaria, inmediata e irrevocable presentada por el /////////////////// al cargo de Jefe del Departamento de Mercadeo y Publicidad en la Unidad Presupuestaria 03 Comercialización, Comisiones y Premios, Línea de Trabajo 01 Sistema de Lotería Tradicional, con salario de $1,596.79; **b)** Autorizarel gasto proporcional en concepto de días trabajados, prestaciones de vacación y aguinaldo de fin de año**,** por un monto de **//////////////////////////////////////**, así como otras prestaciones a las cuales tiene derechos e incluso aplicar todos aquellos descuentos, de conformidad a los documentos que respalden dichas deudas a la fecha de su renuncia; **c)** Girar lineamientos al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, para realice las gestiones administrativas correspondientes, cumpliendo con lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable; **d)** Instruir al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para que valide, registre y pague lo que corresponde en concepto de pago de los porcentajes proporcionales correspondientes, de acuerdo con sus competencias y normativa técnica y legal aplicable; y **e)** Instruir a la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, a la Jefatura de la Unidad de Tecnologías de Información, a la Oficial de Gestión Documental y Archivo y a la Encargada de Activo Fijo a través de la Unidad Administrativa, para que garanticen que el Licenciado ////////////////////////////, hagan entrega mediante acta formal de los bienes asignados para el desarrollo de sus funciones y de la documentación e información física y digital generada, recibida y bajo su resguardo. **COMUNIQUESE.**

**3.2 Memorándum RH/210/2020 sobre “Renuncia Voluntaria e Irrevocable al cargo de Jefe de Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas”.** El Director Presidente presenta para conocimiento y autorización de Junta Directiva Memorándum URH/210/2020 de fecha 24 de junio de 2020, suscrito por el Licenciado Patricio Pineda, Jefe de la Unidad de Recursos Humanosa través del cual, expone que el Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, ////////////////////, cargo que ocupaba desde el 17 de Febrero de 2020 en la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 01 Dirección Superior, con salario de $1,696.40; quien por medio de carta dirigida a Presidencia Institucional, con fecha 16 de Junio ha presentado renuncia voluntaria e irrevocable a su cargo de manera inmediata, exponiendo los motivos que a su juicio le llevaron a tomar dicha decisión, de tal forma que dicha renuncia fue aceptada por Presidencia Institucional y que de acuerdo a lo establecido el articulo 52 primer inciso mandata a reconocer la irrenunciabilidad de los derechos consagrados del trabajador sobre todo por PRINCIPIO DE JUSTICIA SOCIAL. En al art. 119, segundo inciso del código de trabajo referente a lo que comprende el salario del trabajador, su significado y aplicabilidad, así mismo la Cláusula 71 del Contrato Colectivo de Trabajo nos señala que, ante cualquier duda, debe aplicarse la norma más favorable al trabajador. Por tal motivo, el Director Presidente propone a Junta Directiva reconocerle al trabajador en mención, el porcentaje proporcional en concepto de días trabajados, prestaciones de vacación y aguinaldo de fin de año; que en base a los cálculos realizados por La Unidad de Recursos Humanos asciende a **////////////////////**, así como otras prestaciones a las cuales tiene derechos e incluso aplicar los descuentos de conformidad a los documentos que respalden dichas deudas en lo que corresponda. Conocido y discutido el punto, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Darse por enterada de la renuncia voluntaria, inmediata e irrevocable presentada por el Licenciado //////////////////// al cargo de Jefe de Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicasen la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 01 Dirección Superior, con salario de $1,696.40; **b)** Autorizarel gasto proporcional en concepto de días trabajados, prestaciones de vacación y aguinaldo de fin de año, por un monto de **/////////////////////////,** así como otras prestaciones a las cuales tiene derecho e incluso aplicar los correspondientes descuentos, de conformidad a los documentos que respalden dichas deudas a la fecha de su renuncia; **c)** Girar lineamientos al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, para realice las gestiones administrativas correspondientes, cumpliendo con lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable; **d)** Instruir al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para que valide, registre y pague lo que corresponde en concepto de pago de los porcentajes proporcionales correspondientes, de acuerdo con sus competencias y normativa técnica y legal aplicable; y **e)** Instruir a la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, a la Jefatura de la Unidad de Tecnologías de Información, a la Oficial de Gestión Documental y Archivo y a la Encargada de Activo Fijo a través de la Unidad Administrativa, para que garanticen que el ////////////////////////////////, hagan entrega mediante acta formal de los bienes asignados para el desarrollo de sus funciones y de la documentación e información física y digital generada, recibida y bajo su resguardo. **COMUNIQUESE.**

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente Sesión de Junta Directiva y se deja constancia en la presente acta suscrita a las catorce horas con quince minutos del día martes treinta de junio del presente año, la cual, para los efectos legales consiguientes, se firma.

**////////////////////////////////////////////////////////////////RUBRICAS/////////////////////////////////////////////////**

**Javier Milián** Director Presidente**///////// José Alejandro Zelaya Villalobo** Director Vocal Propietario del Ministerio de Hacienda//////**Beatriz Leonor Flamenco de Cañas** Directora Vocal Propietaria delMinisterio de Gobernación /////////////// **Mario Edgardo Durán Gavidia** Director Vocal Suplemente delMinisterio de Gobernación///////////**Alfredo Ulises Molina Reyes** Director Vocal Propietario del Ministerio de Salud ///////**Francisca Yamileth Abrego Argueta** Directora Vocal Suplente del Ministerio de Salud//////**Jaime Roberto Cárcamo Velásquez** Secretario de Junta Directiva //////////////////